

Toluca de Lerdo, México, seis de febrero de dos mil dieciocho

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CME/10/044/2018 y anexos promovidos a las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos y cuatro segundos del tres de febrero del año en curso, por Martha Angélica Gámez Reséndiz y Raúl Alcalá García, Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral 10 en Apaxco, Estado de México del Instituto Electoral del Estado de México, por el que realizan diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Visto el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentados a la Presidenta y al Secretario del Consejo Municipal Electoral 10 en Apaxco, Estado de México del Instituto Electoral del Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

